

CONGRESO INTERNACIONAL COSMOS

TRANSPARENCIA Y EFICACIA EN JUSTICIA PENAL

La Comisión para la Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, determinó al equipo técnico del Congreso Internacional Cosmos "Transparencia y Eficacia en Justicia Penal", realizado el pasado 23 y 24 de este mes de marzo, para que redactará una síntesis de las aportaciones de los cuatro conferencistas y 10 panelistas, que se presentan a continuación.

Es la visión que los expertos en distintas disciplinas y desde diferentes ópticas tienen de la justicia penal en México, los retos más importantes para lograr su consolidación, las perspectivas para su democratización y acceso a la justicia en un Estado de Derecho Constitucional y democrático.

Su difusión es relevante en atención a la recomendación general para ser proactivos en datos abiertos a disposición de la sociedad.

Dr. Juan Martín Granados Torres, Enlace Operativo de la Comisión para la Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.

CONCLUSIONES

PRIMERA: El operador del Derecho Penal tiene la necesidad de incorporar una visión disciplinaria más amplia de la justicia penal. La Filosofía del Derecho ayudará a ampliar su visión de la justicia en aspectos fundamentales como la construcción de conceptos jurídicos, la metodología jurídica y la teoría de la justicia.

SEGUNDA: Es indispensable para la evaluación de la justicia que se cuente con datos verificables, abiertos y transparentes, pero actualmente las entidades no cuentan con herramientas necesarias para la generación de los mismos. Querétaro es una práctica adecuada por su sistema informático integral, ya que es posible que con el número único de la carpeta de investigación haya trazabilidad en todas las etapas del procedimiento penal de cada caso.

TERCERA: Uno de los grandes pendientes de la justicia en nuestro país es que los operadores logren que el lenguaje y entendimiento sea el óptimo para las personas que no conocen el Derecho; buscar la sencillez, la incorporación de tecnologías y las diversas perspectivas lingüísticas, deben ser el esfuerzo para democratizar el derecho desde la propia formación disciplinaria en las carreras universitarias. La trascendencia de la eficacia, transparencia y rendición de cuentas de las Instituciones se logrará en la medida que el lenguaje jurídico se convierta en un tema de discusión y atención pública.

CUARTA: Para lograr una eficaz coordinación en las instituciones que participan en el sistema de justicia en el país, es necesaria una Instancia de Evaluación Permanente de esa coordinación para constatar, integrar, evaluar y publicitar los resultados de la gestión de cada institución, establecer recomendaciones y generar políticas públicas que permitan tener un resultado tangible y midan la eficacia para una mejora del sistema de justicia. Es recomendable su creación mediante un instrumento legislativo, de nivel nacional o local, que determine con claridad que la coordinación para las autoridades es el ejercicio de una atribución y da certeza al derecho de acceso a la justicia de las personas.

QUINTA: Faltan políticas de coordinación para mecanismos de solución técnica y generación de objetivos compartidos entre las instituciones. La inadecuada capacitación y la falta de un modelo de gestión de desarrollo institucional como acciones a cargo de los operadores del sistema de justicia, son los principales obstáculos para la consolidación. Un sistema de justicia deficiente genera otro tipo de injusticias, también graves, como el exceso de juicios abreviados para buscar prontas libertades.

SEXTA: Para romper el ciclo de priorizar el castigo sobre la justicia penal, es necesario implementar en las instituciones enfoques diferenciados, con perspectiva de género y multicultural. Los operadores de justicia deben humanizar su actuación para lograr que esta sea integral y humana.

SÉPTIMA: La medición de la justicia es la oportunidad de generar entendimiento entre instituciones y sociedad. El objetivo de las métricas de evaluación es darle voz a las personas que están del otro lado del escritorio y que las autoridades tengan apertura para aprovechar la información en la toma de decisiones. El mejor impacto de una evaluación está en medir el nivel de apertura institucional y democratizar la justicia penal, ya que permite conocer la regularidad en los procesos de las instituciones.

OCTAVA: La justicia abierta no es solamente la publicación de sentencias, es un modelo de gobierno que se caracteriza por la Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, con mecanismos de colaboración para la participación social como el litigio estratégico que es accionante de la transformación de la justicia.

NOVENA: Aperturar la justicia penal es el camino para recobrar la confianza de la ciudadanía en la justicia mediante un diálogo permanente, que la ciudadanía tenga información de las necesidades de las autoridades, conocer los criterios de fiscales y jueces, que le generen certeza y permita participar en detectar actos de corrupción. Es necesario apostar por la transparencia proactiva, compartir por todas las vías posibles la información que generen las autoridades.

DÉCIMA: La justicia penal con respeto a los derechos humanos es característica del Estado Constitucional y Democrático de Derecho; el modelo de Estado basado en los derechos humanos y los principios democráticos son paradigmas complementarios ya que los derechos humanos democratizan la dignidad de las personas y el ejercicio del voto sólo está vedado si la materia son los derechos humanos. La Justicia penal acusatoria y oral es propia del modelo del Estado Constitucional y Democrático de Derecho.

